JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTES : JESSICA GIRALDO TERRANOVA
DEMANDADOS : JOHANA MELLISA LUCUMI VELASCO
RADICACIÓN : 760013103002019-00056-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Dos (02) De Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021)

Como quiera que, en término, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del numeral 5º del art. 373, en concordancia con el inciso 2º del numeral 3º del art. 322 del CGP, se ha interpuesto por la parte demandada, un recurso de apelación contra la SENTENCIA ESCRITA DE PRIMERA INSTANCIA No. 009, dictada en el proceso de la referencia, el cual es procedente, y se encuentra legitimado el recurrente para el efecto, por ser contraria a sus intereses (art. 321 ibídem), el Juzgado,

RESUELVE:

CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia escrita de Primera Instancia N° 009 del 26 de julio del 2021, notificada por estados electrónicos # 121 del 27 de julio último; sin embargo, no podrá hacerse entrega de dineros un otros bienes, hasta tanto sea resuelta la apelación (art. 323-3-2 CGP).

Una vez ejecutoriado este, se remitirá el expediente original digitalizado a la Secretaría de la Sala Civil sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada ante esa Superioridad, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 03 DE AGOSTO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 126
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario